



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

19 de mayo de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por los Señores **REY PAULA, DNI. 14.646.490; MARCHINI GABRIELA, DNI. 25.063.137; GONZÁLEZ CELESTE, DNI. 43.985.188 Y CÉSPEDES VALLEJOS GUSTAVO, DNI. 95.748.532**, carentes de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlos con la provisión de materiales para reparaciones en sus respectivas viviendas y crear condiciones aptas para su habitabilidad y desenvolvimiento saludable de su grupo familiar con menores a cargo,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de las requirentes como así también de las condiciones de extrema precariedad en las que se encuentra estas familias, de donde se constata la necesidad que los casos revisten,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios para estas refacciones serán adquiridos a la firma **MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1°: Otórgase un subsidio de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES con 70/100 (\$ 49.193,70) a favor de la Señora **MARCHINI GABRIELA, DNI. 25.063.1374**; de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 80/100 (\$ 4.297,80) a favor de la Sra. **REY PAULA, DNI. 14.646.490**; de Pesos TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS con 80/100 (\$ 31.362,80) a favor del Señor **CÉSPEDES VALLEJOS GUSTAVO, DNI. 95.748.532** y de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES con 60/100 (\$ 39.443,60) a favor de la Sra. **GONZALEZ CELESTE, DNI. 43.985.188**, destinado a la adquisición de materiales para reparación de sus respectivas viviendas, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: Autorizar a emitir la suma de los montos precedentemente consignados que importan un total de Pesos **CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 90/100 (\$ 124.297,90)** a favor del proveedor **MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS.**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4 - 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro

Oficial del Municipio
Municipalidad de Monte

DECRETO N° 962

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte